

Lista de grupos de trabajo entre sesiones establecidos en AC32

Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	2
Papel de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de futuras enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de especies silvestres.....	3
Caballitos de mar (<i>Hippocampus</i> spp.)	4
Comercio de corales pétreos	5
Nomenclatura zoológica	6

Anguilas (*Anguilla* spp.)

Composición: (19 Miembros y Partes; 9 Observadores)

- Copresidencia: representante de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Gongora), representante de Europa (Sra. Zikova), y representante suplente de Europa (Sr. Novitsky);
- Partes: Alemania, Australia, Austria, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, India, Indonesia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Unión Europea; y
- OIGs y ONGs: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Southeast Asian Fisheries Development Center, Association of Midwest Fish and Wildlife Agencies, Global Guardian Trust, IWMC-World Conservation Trust, Species Survival Network, Fondo Mundial para la Naturaleza, Zoological Society of London.

Mandato:

- a) examinar el resumen de las respuestas a la Notificación a las Partes No. 2021/018 y la Notificación a las Partes No. 2023/062 sobre anguilas, incluida cualquier información actualizada proporcionada con arreglo a la Decisión 19.218 y cualquier recomendación formulada por la Secretaría; y
- b) examinar el uso potencial del código fuente R (cría en granjas) para especímenes de anguila europea (*A. anguilla*) procedentes de sistemas de producción acuícola y los riesgos y beneficios potenciales de la reintroducción en el medio natural de anguilas europeas incautadas y vivas; y
- c) elaborar proyectos de recomendaciones sobre la conservación y la gestión de la anguila europea para que el Comité de Fauna los examine en su 33ª reunión.

Papel de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de futuras enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de especies silvestres

Composición: (30 Miembros y Partes; 27 Observadores)

- Copresidencia: representante suplente de Asia (Sr. Diesmos) y especialista de nomenclatura (Sr. van Dijk);
- Miembros: representante suplente de África (Sr. Diouck) y representante suplente de America del Norte Sr. Leuteritz);
- Partes: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Benín, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos de América Unión Europea, India, Indonesia, Israel, Japón, Níger, Nigeria, Malasia, Namibia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudáfrica; Suiza, Zimbabwe; y
- OIG y ONG: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, International Council for Game and Wildlife Conservation, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Animal Welfare Institute, Association of Western Fish and Wildlife Agencies, Association of Zoos and Aquariums, Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, Dallas Safari Club, Defenders of Wildlife, European Animal Research Association, European Pet Organisation, German Society of Herpetology, Humane Society International, International Fund for Animal Welfare, International Fur Federation, IWMC-World Conservation Trust, National association for Biomedical Research, Organization of Professional Aviculturists, Pet Advocacy Network, Pro Wildlife, SUCO-SA, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, Fondo Mundial para la Naturaleza, Zoological Society of London.

Mandato:

Examinar la información facilitada por las Partes, las organizaciones y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de preparar recomendaciones para su examen por el Comité de Fauna en su 33ª reunión sobre lo siguiente:

- a) proponer soluciones eficaces y prácticas para reducir el riesgo de propagación de patógenos en las cadenas de suministro de la vida silvestre; y
- b) oportunidades de colaboración práctica bajo la dirección de las resoluciones, decisiones y acuerdos existentes.

Caballitos de mar (*Hippocampus* spp.)

Composición: (17 Miembros y Partes; 10 Observadores)

- Presidente: representante de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Ramadori);
- Miembro: representante suplente de Asia (Sra. Terada);
- Partes: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América India, Indonesia, Malasia, México, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión Europea; y
- OIGs y ONGOs: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Southeast Asian Fisheries Development Center, Association of Zoos and Aquariums, Center for Biological Diversity, Ornamental Fish International, Pet Advocacy Network, TRAFFIC, Fondo Mundial para la Naturaleza, Zoological Society of London.

Mandato:

- a) examinar la información disponible sobre el comercio de caballitos de mar; inclusive las recomendaciones contenidas en los Anexos 1 y 2 del documento AC32 Doc. 38.1 (Rev.1), teniendo en cuenta las cuestiones planteadas en los párrafos 8 y 9 anteriores; y las recomendaciones del taller de expertos contenidas en el documento AC32 Doc. 38.2; y
- b) preparar un conjunto consolidado de recomendaciones para someterlas a la consideración del Comité de Fauna, en su 33^a reunión.

Comercio de corales pétreos¹

Composición: (15 Miembros y Partes; 10 Observadores; 2 Expertos independientes)

Copresidencia:	representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Gongora) y representante suplente de Asia (Sr. Diesmos);
Partes:	Australia, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Indonesia, Malasia, Maldivas, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (incluidas las Islas Caimán), Unión Europea;
OIG y ONG:	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, Association of Zoos and Aquariums, Center for Biological Diversity, European Pet Organisation, Indonesian Coral, Shell and Ornamental Fish Association, Ornamental Fish International, Pet Advocacy Network, Pro Vision Reef; y
Expertos independientes:	Prof. Morgan S. Pratchett, College of Science and Engineering, Universidad James Cook, Australia; Prof. Andrew L. Rhyne, Department of Biology and Marine Biology, Universidad Roger Williams, Estados Unidos de América.

Mandato:

- a) examinar las respuestas a la Notificación a las Partes sobre la aplicación de la Decisión 19.177, solicitando el asesoramiento de las naciones con arrecifes de coral y de expertos en corales;
- b) formular recomendaciones sobre posibles enmiendas a la Resolución Conf. 11.10 (Rev. CoP15) sobre *Comercio de corales pétreos*; y
- c) asesorar sobre los factores de conversión utilizados para analizar el comercio de corales para el proceso del Examen del comercio significativo;
- d) proponer posibles revisiones de las *Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES* y de las *Directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal*; y
- e) presentar sus conclusiones a la 33ª reunión del Comité de Fauna.

¹ A petición del Comité de Fauna, el 12 de julio de 2023 la Secretaría publicó la Notificación a las Partes No. 2023/081 invitando a las Partes, especialmente a las naciones de arrecifes de coral, a expresar su interés en participar en el Grupo de trabajo entre reuniones sobre comercio de corales pétreos del Comité de Fauna enviando un correo electrónico a la karen.gaynor@cites.org a más tardar el 1 de octubre de 2023 e invitando además a los expertos en corales pétreos y a otros interesados a expresar su interés en contribuir a la labor del grupo de trabajo enviando un correo electrónico a la karen.gaynor@cites.org a más tardar el 1 de octubre de 2023.

Nomenclatura zoológica

Composición: (17 Miembros y Partes; 15 Observadores)

Presidencia:	especialista nomenclatura (Sr. van Dijk);
Miembro:	representante de África (Sra. Maha);
Partes:	Arabia Saudita, Camerún, China, Estados Unidos de América, Federación Rusa, Francia, India, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Zimbabue; y
OIG y ONG:	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, BirdLife International, Center for Biological Diversity, Conservation Force, Dallas Safari Club, Fondation Franz Weber, Humane Society International, International Fur Federation, IWMC-World Conservation Trust, Parrot Breeders Association of Southern Africa, Safari Club International Foundation, South African Taxidermy and Tannery Association, Wildlife Conservation Society, Fondo Mundial para la Naturaleza.

Mandato:

- a) proseguir la labor en relación con las listas de verificación basadas en extractos fechados de bases de datos en línea;
- b) identificar una referencia de nomenclatura adecuada normalizada para el elefante o los elefantes africano(s);
- c) examinar los cambios de nomenclatura que se resumen en los Anexos 2 y 3 del documento AC30 Doc. 46;
- d) considerar opciones para abordar la situación actual de *Ramphastos vitellinus citreolaemus* en los Apéndices de la CITES; e
- e) informar al respecto a la reunión 33a reunión del Comité de Fauna.